



Municipalidad Distrital de Tintay Puncu

Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2025-MDTP

Tintay Puncu, 25 de julio del 2025

Visto:

En Sesión ordinaria del 25 de julio del 2025; el Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad distrital de Tintay Puncu;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Es así que, la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu se encuentra en el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal.

En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2025-2028

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a los informes técnicos y legales, y al Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Tintay Puncu, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.



Municipalidad Distrital de Tintay Puncu

Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica

VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Atentamente,

